MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2025

Fecha de Iniciación: 05/08/2025

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	138645	0	0	0

INICIADOR

320 - DIR.GRAL.DESP.Y LEG.

DOMICILIO

MOTIVO

ACTA PARITARIA N° 109 - DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Carátula Expediente

Número: PV-2025-00138646-SI-DDS

Buenos Aires, Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-00138645- -SI-DDS

Expediente: EX-2025-00138645- -SI-DDS
Fecha Caratulación: 05/08/2025
Usuario Caratulación: Juan Francisco Oses (JFOSES)
Usuario Solicitante: Juan Francisco Oses (JFOSES)
Código Trámite: GENE00001 - Uso General
Descripción: ACTA PARITARIA N° 109 - DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: ACTA PARITARIA N° 109 - DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:22:06 -03:00

Juan Francisco Oses
Director
Dirección de Despacho y Sanciones de RRHH

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:22:07 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 2

Ref. Expte. 5622/2015.

San Isidro, 28 de julio de 2025.

Acta 109.

En el día de la fecha, en la Ciudad de San Isidro, sede de la Administración Central Municipal, se reúne la "Comisión Negociadora Municipal" integrada en representación del Departamento Ejecutivo municipal por la Licenciada María Manuela López Menéndez, el Sr. Jorge Álvarez, y en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, el Sr. Omar Arce y Gustavo Gómez, dando así cumplimiento al Art. 47 y SS de la ley 14.656 promulgada el 09/12/2014.

Desarrollada la reunión, las partes manifiestan el siguiente acuerdo:

1) Se acuerda trasladar el día del empleado municipal de San Isidro, el cual conforme el artículo 91°, de la Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias, se celebra el 14 de agosto de 2025, al 21 de agosto del corriente.-

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión. Firmando 4 ejemplares de un mismo tema.-

M. Manuela López Menéndez
Jefe de Gabinete

GUSTAVO J. GOMEZ
SECRETARIO ADJUNTO
STMSI

Omar Arce
Secretario general
STMSI

Jorge Alvarez
Asesor General de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 3

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00138665-SI-DDS

Buenos Aires, Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: Expediente N° EX-2025-00138645-SI-DDS - Acta Paritaria N° 109

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:24:44 -03:00

Juan Francisco Oses
Director
Dirección de Despacho y Sanciones de RRHH
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:24:46 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 4 Nº

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00138727-SI-SSRH

Buenos Aires, Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: Expediente N° EX-2025-00138645-SI-DDS - Acta Paritaria N° 109 - día del empleado municipal

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN.-

Por medio de la presente, se hace saber, que con fecha 28 de julio de 2025, se reunión la Comisión Negociadora Municipal, integrada por representantes del Departamento Ejecutivo y del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, confeccionándose el Acta N° 109, de la referida comisión, certificada mediante IF-2025-00138665-SI-DDS.

En dicha reunión, se acordó trasladar el día del empleado municipal de San Isidro, el cual, se celebra el día 14 de agosto, y se encuentra regulado en el artículo 91° de la Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias, siendo modificado por este año curso, al 21 de agosto del corriente.

Sin más, se giran las actuaciones para su conocimiento y tratamiento.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:38:52 -03:00

Camila Allegri
Subsecretaria
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:38:53 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 5

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00138740-SI-DDS

Buenos Aires, Martes 5 de Agosto de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00138645- -SI-DDS

Motivo:

Para su conocimiento e intervención.-

Destinatario: DELE-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:40:42 -03:00

Juan Francisco Oses
Director
Dirección de Despacho y Sanciones de RRHH

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:40:43 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2025-911-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 2025

Referencia: Expediente Nº EX-2025-00138645-SI-DDS - Trasladar la jornada no laborable por la celebración del Día del Trabajador Municipal de San Isidro.-

VISTO la Ley Nº 14.656 (y sus modificatorias), la Convención Colectiva de Trabajo (Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias Nros. 9078 y 9202), el Expediente N° EX-2025-00138645-SI-DDS; y

Considerando:

Que el artículo 91° de la Convención Colectiva de Trabajo instituye como el Día del Trabajador Municipal de San Isidro el día 14 de agosto, con motivo de la primera reunión paritaria celebrada en el ámbito de este Municipio;

Que, en el presente año, el día viernes 15 de agosto ha sido establecido como feriado nacional en conmemoración del paso a la inmortalidad del General José de San Martín;

Que, con fecha 28 de julio de 2025, se reunió la Comisión Negociadora Municipal, integrada por representantes del Departamento Ejecutivo y del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, en el marco de lo normado en la Sección II de la Ley Nº 14.656 (y sus modificatorias);

Que, en el referido encuentro, las partes acordaron trasladar la jornada no laborable correspondiente a la celebración del Día del Trabajador Municipal del 14 de agosto de 2025 al 21 de agosto del corriente, suscribiendo a tal efecto el Acta N° 109;

Que dicha modificación tiene como finalidad evitar un fin de semana extra largo y, de esa manera, contribuir a una mejor organización del trabajo y una óptima prestación de servicios municipales;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos tomó intervención en el marco de sus competencias;

Que el tema resulta de competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución, se estima pertinente propiciar el corresponde acto administrativo ad referéndum de ese Alto Cuerpo Deliberativo Municipal;

Por ellos, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 7
Nº.....

ARTÍCULO 1°.- Trasladar la jornada no laborable por la celebración del Día del Trabajador Municipal de San Isidro del año 2025, al día 21 de agosto del corriente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las reparticiones pertinentes deberán organizar las guardias necesarias para garantizar la atención de los servicios esenciales brindados por la Comuna.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto se dicta "ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2025.08.11 12:13:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.08.11 12:36:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.11 12:36:40 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 80

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00146933-SI-DELE

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00138645- -SI-DDS

Motivo:

Visto el dictado del Decreto Nº 911/2025, se remiten los presentes actuados a los fines de continuar con el trámite de estilo.-

Destinatario: DGRRHH

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.11 14:42:45 -03:00

Natalia Andrea Buczko
Abogada
Dirección General de Despacho y Legislación

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.11 14:42:46 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SANISIDRO FOLIO Nº 9

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00147131-SI-DGRRHH

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00138645- -SI-DDS

Motivo:

Habiendo concludio el motivo por el cual se dio origen, se giran las actuaciones para su archivo temporario.-

Destinatario: DGRRHH-ARCH

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.11 16:02:58 -03:00

Darío Marcelo Ferrer
Director General
Dirección General de Recursos Humanos

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.11 16:02:59 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 10

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00154832-SI-DGRRHH

Buenos Aires, Lunes 18 de Agosto de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00138645- -SI-DDS

Motivo:

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN.-

Habiendo tomado conocimiento del Decreto N° 911/2025, se giran las actuaciones a fin de que por su intermedio, se envié a convalidar el acto administrativo de referencia.-

Destinatario: DELE-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.18 14:17:26 -03:00

Juan Francisco Oses
Director
Dirección General de Recursos Humanos

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.18 14:17:27 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2025-00250758-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: Expediente Nº EX-2025-00138645-SI-DDS - Proyecto de Ordenanza: convalidar el Decreto Nº 911/2025 que dispuso trasladar jornada no laborable por el Día del Trabajador Municipal.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por los actuados de la referencia, mediante el Decreto Nº 911/2025 se dispuso trasladar la jornada no laborable por la celebración del Día del Trabajador Municipal de San Isidro del año 2025 al día 21 de agosto del corriente, y se instruyó a las dependencias pertinentes a organizar las guardias necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales brindados por la Comuna.

Dicha conmemoración tiene su origen en el artículo 91° de la Convención Colectiva de Trabajo que instituye como el Día del Trabajador Municipal de San Isidro el día 14 de agosto, con motivo de la primera reunión paritaria celebrada en el ámbito de este Municipio.

En este orden de ideas, en el marco de lo normado en la Sección II de la Ley N° 14.656 (y sus modificatorias), con fecha 28 de julio de 2025, se reunió la Comisión Negociadora Municipal, integrada por representantes del Departamento Ejecutivo y del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, suscribiéndose el Acta Nº 109.

En el referido encuentro, las partes acordaron trasladar la jornada no laborable correspondiente a la celebración del Día del Trabajador Municipal del 14 de agosto de 2025 al 21 de agosto del corriente.

La decisión tuvo como finalidad evitar la conformación de un fin de semana extra largo, considerando que el viernes 15 de agosto de 2025 fue declarado feriado nacional en conmemoración del paso a la inmortalidad del General José de San Martín.

De esa manera, se buscó contribuir a una mejor organización del trabajo y una óptima prestación de servicios municipales.

Si bien el tema resulta competencia del Honorable Concejo Deliberante, dada la necesidad de una resolución inmediata, se estimó pertinente dictar el correspondiente acto administrativo "ad-referéndum" de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante el Decreto Nº 911/2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 12

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 911 de fecha 11 de agosto de 2025, por lo cual se dispuso trasladar la jornada no laborable por la celebración del Día del Trabajador Municipal de San Isidro del año 2025, al día 21 de agosto del corriente, conforme lo acordado en el Acta N° 109.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.30 13:45:32 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.10.30 18:09:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.30 18:09:54 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
N° 13

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2025-00250760-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: Expediente N° EX-2025-00138645-SI-DDS - Mensaje: Proyecto de Ordenanza para convalidar el Decreto N° 911/2025 que trasladó la jornada no laborable por el Día del Trabajador Municipal.-

Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Martín Vázquez Pol

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.30 13:46:07 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.10.30 18:10:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.30 18:10:02 -03:00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 138645-D-2025.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente mensaje a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 26 de Enero de 2026.-

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro